



Santa Rosa, Mza, 02 de Junio de 2.026.-

DECLARACIÓN N° 004/2.026.-

VISTO: El Expediente H.C.D. N° 211-C-2.026, Caratulado: Concejales Bloque Partdi Justicialista. Gestión: Proyecto de Declaración: Declarar de Interés Departamental la labor del cuerpo de Bomberos Voluntarios de Santa Rosa; y

CONSIDERANDO:

Que la destacada labor que desarrolla el cuerpo de Bomberos Voluntarios de Santa Rosa en beneficio de la comunidad.-

Que los Bomberos Voluntarios de Santa Rosa constituyen una institución fundamental para la protección de la vida, los bienes y el ambiente de los vecinos y vecinas del departamento, desarrollando tareas de prevención, asistencia y respuesta ante incendios, accidentes, emergencias climáticas y diversas contingencias.-

Que se trata del primer cuartel de Bomberos Voluntarios del Departamento de Santa Rosa, conformado actualmente por ocho (8) bomberos voluntarios recibidos y seis (6) aspirantes en formación, quienes se capacitan de manera permanente para brindar un servicio cada vez más profesional y eficiente.-

Que el Departamento de Santa Rosa posee una amplia extensión territorial y características predominantemente rurales, situación que dificulta el acceso a recursos y equipamiento, haciendo aún más valioso el esfuerzo institucional para sostener y fortalecer el servicio bomberil.-

Que la institución ha logrado importantes avances en materia de infraestructura y equipamiento gracias al trabajo conjunto con distintos organismos y al compromiso de la comunidad.-

Que la capacitación permanente de sus integrantes, la formación de nuevos aspirantes y la participación en instancias académicas y operativas organizadas por organismos especializados contribuyen al fortalecimiento institucional y a la mejora continua del servicio brindado a la comunidad.-

Que el compromiso, la solidaridad, la vocación de servicio y el esfuerzo desinteresado de quienes integran esta institución constituyen un ejemplo para toda la sociedad santarrosina y merecen el reconocimiento de las autoridades y de la comunidad en su conjunto.-

Que resulta oportuno y necesario reconocer públicamente la trayectoria, el crecimiento institucional y el valioso aporte que los Bomberos Voluntarios de Santa Rosa realizan diariamente en favor de la seguridad y el bienestar de la población.-

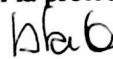
**POR TODO ELLO
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA**

D E C L A R A:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Legislativo Departamental la labor desarrollada por el cuerpo de Bomberos Voluntarios de Santa Rosa, en reconocimiento a su permanente compromiso con la protección de


ROMINA SOLEDAD DONAIRE
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA - MENDOZA


LEONARDO AMIN SAILE
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa



la vida, los bienes y el ambiente de la comunidad.-

ARTÍCULO 2º: Reconocer especialmente la trayectoria institucional, la formación permanente de sus integrantes, el crecimiento operativo alcanzado y la vocación de servicio demostrada por quienes integran el cuerpo activo, aspirantes y comisión directiva de la institución.

ARTÍCULO 3º: Remitir copia de la presente Declaración a las autoridades de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Santa Rosa

ARTÍCULO 4º: Comunicar al Departamento Ejecutivo y a quien corresponda a sus efectos y dar al Libro de Declaraciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EX CONCEJAL SERGIO ADRIÁN MORALES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-----


ROMINA SORIANO DONAIRE
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA - MENDOZA


LEONARDO AMIN SAILE
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa

 Santa Rosa Municipio	Modelo de Resoluciones DE F 03	Versión: 01 Vigencia: 20/01/2025 Elaboró: RSGC Aprobó: Dirección
--	---------------------------------------	---



SANTA ROSA, Mza., 08 de julio de 2.026.-

RESOLUCIÓN N.º 456/2.026:

Visto la Declaración N.º 004/2.026, adjuntada al Expediente del Honorable Consejo Deliberante N.º 211-C-2.026; y

CONSIDERANDO:

Que Declara en su Art. N.º 1: Declarar de Interés Legislativo Departamental la labor desarrollada por el cuerpo de Bomberos Voluntarios de Santa Rosa, en reconocimiento a su permanente compromiso con la producción de la vida, los bienes y el ambiente de la comunidad. -

Que se acompaña copia de Declaración N.º 004/2.026. -

Que Asesoría Letrada informa al respecto. -

Atento a ello y en uso de las atribuciones conferidas:

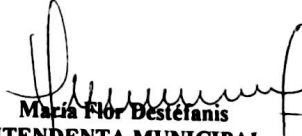
LA INTENDENTA MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO N.º 1.- TÉNGASE PRESENTE la DECLARACIÓN N.º 004/2.026, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, Mendoza y cuya copia corre agregada al Expediente H.C.D. N.º 211-C-2.026. -

ARTÍCULO N.º 2.- Notifíquese, Comuníquese y Dese al Registro Municipal. -


Marcela Alejandra Otano
SECRETARIA DE GOB. Y ADM.
Santa Rosa, Mendoza.


Maria Flor Destefanis
INTENDENTA MUNICIPAL
Santa Rosa, Mendoza



H.C.D. DE SANTA ROSA - MZA.	
MESA DE ENTRADAS	
ENT. N.º	22.07.2026
S.º	22.07.2026
RECIBO	RECIBO